



ENRICO SOBRE LA NUEVA LEY DE DERECHOS DE VÍCTIMAS: “VOTAMOS LA LEY MÁS IMPORTANTE DE SANTA FE DE ESTE AÑO”



Con esta aprobación de la Cámara Alta, ahora el proyecto de ley que se había presentado primero en Diputados, regresa con cambios y agregados para que los diputados puedan votarla y aprobarla de manera definitiva.

Para que se pudiera llegar a este cambio en la Justicia, que está a un paso de confirmarse, Enrico narró que desde hace tiempo se vienen desarrollando reuniones con los distintos bloques legislativos, las asociaciones de víctimas de Rosario y Santa Fe junto a actores judiciales, donde se aprobaron modificaciones al proyecto de ley. Según Enrico, “Con la nueva ley estamos dándole un lugar a alguien que hoy no está siendo escuchado, lo estamos protegiendo. Buscamos tener una justicia penal que le dé más importancia a la víctima”.

>> Nunca Santa Fe les dio esta posibilidad a las víctimas

Ante su aprobación en el Senado el legislador Enrico señaló: “Votamos la ley más importante de todos estos años en la Legislatura de Santa Fe. Este proyecto es de autoría del diputado Oscar Martínez, y nosotros nos encargamos de llevarla adelante desde la Cámara de Senadores para introducirle cambios relevantes en favor a los derechos de las víctimas y que sea posible su aprobación. Ninguna provincia tiene las disposiciones que tiene esta ley en beneficio de las víctimas del delito”.

“Esta nueva ley marcará un cambio importantísimo en la Justicia porque le dará a quien sufrió un delito el derecho a ser escuchado por jueces y fiscales. A su vez, también establece que las víctimas de delitos se podrán expresar antes de dictarse una sentencia. Y además determina la creación de una capacitación en perspectiva de víctimas que se deberá dar en todos los niveles del Estado provincial”, detalló el senador radical.

>> Un antes y un después en la justicia provincial

A partir de esta ley, las asociaciones de víctimas santafesinas tendrán un reconocimiento real y un deber de parte del Estado y de los tres poderes. La normativa que debe ser confirmada por Diputados concede a la víctima el derecho a ser escuchada en un juicio, a declarar y a opinar, a decir lo que le pasó, lo que siente y el método será la forma que elija la propia víctima; en su domicilio por métodos virtuales, por escrito, por video, o como lo crea mejor, porque lo que cuenta es que pueda expresarse de la manera más cómoda.

“En su momento, cuando los familiares nos pidieron respuestas les pedimos un tiempo para mejorar esta ley para darle a las víctimas del delito derechos y garantías que sean reales. Creamos la “Defensoría de víctimas” que velará porque se cumplan los derechos en esta ley. El derecho penal debe empezar a mirar más a la víctima que al imputado, esa es la esencia en este trabajo legislativo que llevamos adelante con compromiso y muchas horas de dedicación”, señaló Lisandro Enrico.

>> Más detalles de la nueva ley

Desde la Cámara de Senadores se estableció que la ley en cuestión, tendrá el carácter de orden público y no puede ponerse en su duda su aplicación. Desde el policía que recibe la denuncia, hasta el juez de cámara que tiene que dictar una sentencia, tienen que tratar a las víctimas de manera correcta. Se incorporó a la víctima indirecta, a los familiares, cónyuge, conviviente, padres, adoptantes, hijos, hermanos, tutores o guardadores que también tengan los mismos derechos, inclusive a ser que...

CATEGORY

1. POLÍTICA
2. REGIONALES
3. SENADOR ENRICO

Category

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

3. SENADOR ENRICO

Date Created

octubre 2022

Author

administrador